

EJECUTIVO
RADICADO # 2017-60

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Niéguese la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede, como quiera que en auto de fecha 17 de julio de 2019 (fl 39), se decretó la medida cautelar que nuevamente solicita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ
PN